



**ernesto cedeño**

DOCTOR EN DERECHO

Tels.: (507) 222-0001 / 396-9505 / 6676-0909

[abogado@ernestocedeno.com](mailto:abogado@ernestocedeno.com)

<http://www.ernestocedeno.com>

## **GLOSAS DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

¿COMO DEBE NOTIFICARSE LA INTENCIÓN DE RESOLVER ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO PÚBLICO?

A través de la publicación de la nota de intención de resolver el contrato, en el portal electrónico "PanamaCompra" independientemente de que en el contrato, pudiera decir que se hace personalmente, en alguna dirección. (Resolución No. 100-2012 (TAdeCP).

Saludos,

[Doctor Ernesto Cedeño Alvarado](#)

[Recomienda este artículo a un amigo o colega](#)